


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 JUN. 2007

VISTO Y CONSIDERANDO, que el día 31-12-07, finaliza el Contrato de Locación del edificio que actualmente ocupa la Delegación del Poder Legislativo en la ciudad de Río Grande.

Que es necesario contar con un local para el normal desarrollo de la actividad legislativa de los Señores Legisladores y del Personal de Planta Permanente residente en dicha ciudad.

Que por tal motivo corresponde instruir a la Secretaría Administrativa, para que proceda a realizar los trámites administrativos a efectos realizar un llamado a Licitación Pública, para la contratación de un local de aproximadamente 300 m², dentro del radio céntrico de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley N° 6 de Contabilidad, Resoluciones de la Comisión N° 2 de Presupuesto de la Cámara y la Resolución L.P. N° 183/04.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establece el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º - INSTRUIR a la Secretaría Administrativa, para que proceda a a realizar los trámites administrativos a efectos realizar un llamado a Licitación Pública, para la contratación de un local de aproximadamente 300 m², dentro del radio céntrico de la ciudad de Río Grande y por los motivos expresados en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3º - Regístrese, Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

187 / 07

